

tremendamente obediente y disciplinada, y que tiene que cumplir, a pesar de todo, con la muy difícil e impredecible tarea de mantener el orden público. Como grupo policial es un ejemplo en América latina y las medidas que se tomen en contra de ellos son de la máxima injusticia".

La mística de un lema

Reaccionar y no sucumbir al temor que el terrorismo quiere infundir a sus víctimas y a la sociedad parece ser la primera clave para enfrentar el flagelo, según concluyen expertos. Pero al mismo tiempo pueden tomarse otras medidas complementarias que contribuyan en la tarea.

En países como Gran Bretaña, donde los brotes terroristas de la década de los setenta plantearon un dilema similar, la creación de una fuerza policial especializada en la lucha antiterrorista (*Special Patrol Group*, o Grupo Especial de Patrulla) rindió sus frutos.

Para Benavente, bien podría seguirse en Chile ese ejemplo, complementado con otras medidas como un chequeo más estricto de quienes ingresan al país, mejorar la atención sobre grupos políticos vinculados al extremismo, y "asentar la idea de que el combate antiterrorista no debería competir sólo a la policía, sino a todas las Fuerzas Armadas".

La legislación antiterrorista ya es un paso considerable en tal sentido, según indica el experto. Pero a juicio de fuentes allegadas a la institución de Carabineros, un problema fundamental lo constituye la escasez de personal para efectuar patrullajes más intensos. Un punto subrayado en diversas oportunidades por el general Stange, y que vuelve a ser tema de debate no sólo en la prevención de acciones terroristas, sino también de delitos comunes, a raíz de la muerte de un menor durante un asalto en la comuna de Las Condes.

Pero también se ha reiterado una solicitud de cuyo cumplimiento puede depender en gran medida el éxito de cualquier estrategia antiterrorista. En palabras del general Stange: "La cooperación para con la policía es un deber de la ciudadanía que ve amenazada su vida, su tranquilidad y su sociedad". Un deber cuya importancia puede apreciarse también en lo señalado por el Presidente Pinochet al recibir, la semana pasada, la condecoración "Alguacil Mayor Juan Gómez de Almagro" de manos del general director de Carabineros. Allí recalcó que dicha institución "es uno de los eslabones más firmes en nuestra lucha contra el terrorismo marxista", a lo que agregó: "Hoy el gallardete verde de las carabinas cruzadas está de duelo, pero estamos ciertos de que bajo sus pliegues se siguen forjando hombres valerosos, dotados de la mística que les impone el lema de Orden y Patria". ■

JAIME GUZMAN

Definiendo el rol de las Fuerzas Armadas

Al aproximarnos a la plenitud democrática, resulta primordial reflexionar sobre el papel de las Fuerzas Armadas y de Orden en nuestro futuro cívico.

Es frecuente que ciertos sectores políticos hablen de que "las Fuerzas Armadas deben volver a sus cuarteles" o que corresponde asegurar "su estricta sujeción futura al poder civil". Ambas frases denotan formulaciones despectivas hacia los institutos armados.

Creo distinto y mucho más apropiado plantear que, culminado el actual régimen militar, las Fuerzas Armadas deberán circunscribirse a sus funciones propias, establecidas por la Constitución. Y que ellas actuarán, al igual que toda persona, entidad o autoridad — sea civil o militar —, con estricta sujeción al ordenamiento jurídico.

Hay en ello más que una mera diferencia de lenguaje. Estamos frente a dos actitudes profundamente diferentes respecto de la relevancia de nuestros institutos armados en el futuro próximo de Chile.

Una mirada retrospectiva revela que las Fuerzas Armadas han sido protagonistas decisivas de los principales hitos histórico-políticos del Chile independiente.

El Ejército fue clave para afianzar la "república en forma", con su régimen portaliano y la Constitución de 1833, pilares de nuestra estabilidad institucional por sesenta años. También esa institución fue esencial en los cambios sociales de 1924 y en la Constitución de 1925.

Sobrepasada y destruida esta institucionalidad, el pronunciamiento militar de 1973 nos liberó de un inminente totalitarismo comunista irreversible que, además, habría enajenado la soberanía patria.

Sin embargo, entre 1932 y 1973 las Fuerzas Armadas fueron prácticamente aisladas del resto de la sociedad, pretendiendo negárseles toda influencia en nuestro acontecer cívico.

Paradojalmente, los sucesivos gobiernos utilizaron a las instituciones armadas según sus meras y cambiantes conveniencias políticas.



Los diversos gobiernos civiles (salvo el de don Jorge Alessandri) requirieron la acción castrense para aplicar las ingratas medidas de ciertos regímenes jurídicos excepcionales, y recurrieron a la presencia de uniformados para afrontar con "gabinetes militares" las más agudas crisis políticas.

La Carta de 1980 encomienda a las Fuerzas Armadas y Carabineros garantizar el orden institucional de la república. Congruente con ello, la Constitución resguarda el profesionalismo en sus ascensos y retiros, evita su indebido uso político por los gobiernos de turno y canaliza a través de un organismo — el Consejo de Seguridad Nacional — su efectiva gravitación en la vida del país, de modo jerarquizado, responsable y ajeno a politizaciones reñidas con su naturaleza castrense.

Se explica así que en reciente conmemoración de un nuevo aniversario de la Academia de Guerra del Ejército, su director, coronel Jaime Izarnótegui, haya señalado:

"Es inaceptable, bajo las condiciones del mundo actual, considerar a la sociedad militar como un ente separado de la sociedad civil, como algunos preconizan y, más aún, situar a la primera sometida y exonerada de las decisiones políticas y de la conducción de la nación"...

"Nuestro gobierno militar, a través del proceso constitucional y legal ratificado por la nación, ha conformado el marco institucional que proyecta a las Fuerzas Armadas en el rol que les compete en la sociedad moderna"...

"Ello corrige uno de los factores esenciales que provocó la crisis política y social de 1973 que las mantenía relegadas a un rol pasivo..., negándoles su carácter de entes que garantizan el orden institucional de la república, por sobre los intereses de sectores o grupos."

Certeros juicios que exigen reconocer que los valores morales y el acervo profesional de las Fuerzas Armadas, crecientemente enriquecido en una amplia variedad de materias, constituyen elementos insustituibles para la estabilidad política de Chile.